



Resolución Directoral Regional

Nº 2188 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 AGO. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023335169, que contiene el Memorando N° 488-2023-GRSM/DRE/OA/GRR.HH, de fecha 14 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1622-2023-GRSM/DRE, de fecha 19 de junio de 2023, se encarga la funciones a don **MARIO HONORIO GARCIA**, como Jefe de Unidad de Investigación, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva", con vigencia a partir del 05/08 al 31/12/2023,;

Que, con Memorando N° 488-2023-GRSM/DRE/OA/GRR.HH, de fecha 14 de agosto de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución **DANDO POR CONCLUIDO**, a partir del 13 de agosto de 2023, el encargo efectuado a favor del docente antes mencionado, como Jefe de Unidad de Investigación del Instituto de Educación Superior





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2188 -2023-GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 14/08/2023 17:22:58-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 14/08/2023 18:57:24-0500

AIP/DRESM
ESLL/RR.HH
APC.



Documento Nro: 019-2023771570. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ce7c2aa0qe1d8q453fq9f07q83fcb8db484a>